



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 11 NOV 2008

VISTO El Expediente Letra TCP N° 321/2008 caratulado "S/LLAMADO A CONCURSO REVISORES", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 147/08, se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Revisor de Cuenta.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la mencionada Resolución Plenaria, el llamado a concurso debía publicarse a nivel provincial y nacional.

Que mediante Nota N° 1263/2008, se solicitó a la firma EDIAM S.A., la publicación del comunicado correspondiente al llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición.

Que la firma EDIAM S.A., presenta Factura B N° 0001-00008524, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00), obrante a fojas 27, con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Presidencia N° 379/08.

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00), correspondiente a la publicación de comunicado correspondiente al llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Revisores de Cuenta, en un todo de acuerdo a lo expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago a la firma EDIAM S.A. de la Factura B N° 0001-00008524 la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 361 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 402/2008

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia